



**JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA**  
NOTARIO  
Alda. Urquijo, 12-2º dcha.  
Teléfono 94 479 52 80  
48008 BILBAO



HERRI ADMINISTRAZIO  
ETA JUSTIZIA SAILA  
Fundazioen Erregistroa

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y JUSTICIA  
Registro de Fundaciones

NUMERO MIL CIENTO DOS. -----

EN BILBAO, a doce de junio de dos mil catorce -----

Ante mí, **DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA**,  
Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con  
residencia en Bilbao.-----

=====COMPARECE:=====

**EL REVERENDO PADRE DON JUAN JOSÉ  
ETXEBERRIA SAGASTUME S.J.**, mayor de edad, célibe,  
religioso, Prepósito Provincial de la Compañía de Jesús-  
Provincia de Loiola, con domicilio en Bilbao (calle Padre  
Lojendio 2), y con D.N.I. número 72.437.376-A. -----

**INTERVIENE** en su condición de Prepósito Provincial  
de la Compañía de Jesús-Provincia de Loiola, a quien le  
corresponde el cargo de Presidente del Patronato de la  
“**FUNDACION ALBOAN**”, domiciliada en Bilbao (C/ Padre  
Lojendio nº 2).-----

Fue constituida por tiempo indefinido en virtud de  
Escritura autorizada por el que fuera Notario de Bilbao Don  
José María Arriola Arana, el 26 de Febrero de 1996, con el  
número 706 de protocolo.-----

Se halla inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco con la referencia F-23. -----

Tiene el CIF G-48.811.376. -----

**LEGITIMACIÓN.-** Actúa en su condición de Presidente del Patronato de la Fundación, cargo que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación; corresponde al Preósito Provincial de la Compañía de Jesús-Provincia de Loiola,. -----

Eleva a público y ejecuta los acuerdos del Patronato de la Fundación, de fecha 20 de Marzo de 2014, según resulta de certificación expedida por su Secretario, Don Martín Iriberry Villabona, con el Visto Bueno de su Presidente, el propio compareciente, cuyas firmas considero legítimas por serme conocidas; certificación que dejo unida a la presente. -----

Consultado por mi, el Notario, telemáticamente en el Registro de Fundaciones de Euskadi, resulta la vigencia del expresado cargo. Don Juan José Etxeberria Sagastume SJ manifiesta la vigencia del mismo y no haber variado la capacidad de la Fundación representada y me consta por notoriedad, y así lo manifiesta, la vigencia de su cargo como Preósito Provincial de la Compañía de Jesús-Provincia de Loiola. -----

De conformidad con el Artículo 98 de la Ley 24/2001, resulta a mi juicio, en ejercicio de dicho cargo, con facultades





suficientes para elevar a público y ejecutar los acuerdos del Patronato de la Fundación objeto de la presente escritura. -----

Hace constar, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que la identificación del titular real consta en acta autorizada por mi, el Notario, el día de hoy con el número inmediatamente de protocolo. -----

Conozco al compareciente, y tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal para esta **escritura de MODIFICACION DE ESTATUTOS**, y al efecto, -----

===== **EXPONE:** =====

**I.- ACUERDOS DEL PATRONATO DE LA FUNDACION.**-----

Que el Patronato de la Fundación ALBOAN en su reunión del día 20 de Marzo de 2014, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: -----

1.- Modificar los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la Fundación. -----

2.- Y facultar, entre otros, al compareciente para elevar a público dichos acuerdos. -----

**II.- EJECUCIÓN.** -----

Que expuesto cuanto antecede, el compareciente, según interviene eleva a públicos los referidos acuerdos, y en su virtud -----

===== **DISPONE** =====

**PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.**-----

Se modifican los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la Fundación, cuyo tenor literal resulta de la certificación incorporada a la que se remite.-----

Hace constar el compareciente, que la presente modificación de estatutos no afecta a la viabilidad económica de la Fundación.-----

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**-----

Se solicita al Registro de Fundaciones de la CAV la inscripción del presente otorgamiento en los libros a su cargo, en los términos expresados.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.**- Así lo dice y otorga.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales.-----

El compareciente ha sido informado de la incorporación de los datos personales de las personas físicas comparecientes e intervinientes a los Ficheros de titularidad pública de esta Notaría y de su remisión a la Organización corporativa Notarial





y a las Administraciones Públicas que tengan derecho a ellos según Ley, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás disposiciones complementarias.-----

He permitido al compareciente la lectura íntegra de este instrumento en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterado de su contenido, lo ratifica y firma.-----

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad del otorgante y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación suficiente para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y de lo demás consignado en esta escritura pública, extendido en tres folios de papel timbrado foral, letras N/C números: 1270205, 1270206 y el del presente .- DOY FE.- Está la firma del señor compareciente, rubricada.- Signado. Juan Ignacio Gomeza Villa. Rubricado y sellado-----.



ALBOAN

Padre Lojendio, 2-2º 48008 Bilbao  
Tel. +34 944 151 135 Fax 944 161 938  
Avenida Barañain, 2. 31011 Pamplona  
Tel. +34 948 231 302 Fax 948 264 308  
Ronda, 7-4º I. 20001 San Sebastián  
Tel. +34 943 275 173 Fax 943 320 267  
Monseñor Estenaga, 1. 01002 Vitoria  
Tel. +34 945 202 676 Fax 945 202 676  
alboan@alboan.org  
www.alboan.org



**DON MARTÍN IRIBERRI VILLABONA**, Secretario del Patronato de la "FUNDACION ALBOAN", domiciliada en Bilbao, Padre Lojendio, número 2, con NIF G-48.811.376,

**CERTIFICO:**

Que en la reunión extraordinaria del Patronato de la "FUNDACION ALBOAN" celebrada el 20 de marzo de 2014 en Bilbao en el domicilio de la misma (C/ Padre Lojendio nº 2), previa su convocatoria de conformidad con los Estatutos, bajo la presidencia de Don Juan José Etxeberria Sagastume y actuando como Secretario, Don Martín Iriberry Villabona, Presidente y Secretario, respectivamente del Patronato, con la asistencia de la mayoría de los Patronos, esto es, D. Juan José Etxeberria Sagastume, D. Francisco Javier López Ariztegui, D. Martín Iriberry Villabona, D. Rafael Guibert Ucin, D. Sergio Morella Badillo, Dª Rosa Miren Pagola Petrirena, Dª Rosa Santibáñez Gruber, D. Felipe Gómez Isa, D. José Miguel Iriberry Rodríguez y Dª María Isabel Albizu Lluvia y, excusaron su asistencia Dª Nerea Aizola Maiztegui, D. Luis María Alzibar Arrinda, y D. José Javier Pardo Izal y por tanto con el quórum suficiente, adoptó por unanimidad, entre otros, los acuerdos cuyo texto, recogido en el acta literalmente transcrito en lo pertinente de la misma, es como se dice más adelante:

El orden del día con los asuntos tratados en la reunión fue el siguiente:

- Bienvenida. Revisión y aprobación del acta del último patronato
- Planificación estratégica 2014-2017. Aprobación definitiva.
- Reglamento de funcionamiento interno. Aprobación de apartados pendientes.
- Modificaciones de estatutos en la transición a la nueva Provincia.
- Varios:
  - \* Informe sobre presencia en redes sociales (ver acta de diciembre 2013)
  - \* Avance sobre el cierre económico 2013
- Ruegos y preguntas

A continuación se describe el desarrollo de la sesión y los acuerdos adoptados:

1.- Se procede a la lectura del acta de la reunión del día 18 de diciembre de 2013 y se aprueba por unanimidad.

4.- Habida cuenta del proceso de integración de las Provincias de la Compañía de Jesús en España que tendrá como resultado la constitución de una nueva Provincia de España y la desaparición de la Provincia de Loyola, Fundación ALBOAN plantea una modificación estatutaria en relación a la composición de su Patronato consecuente con la nueva estructura de gobierno de la Provincia de España. Por consiguiente la redacción de los artículos 14 y 15 de los Estatutos de Fundación ALBOAN queda como sigue:

CIF: G-48811376



ALBOAN

Padre Lojendio, 2-2º 48008 **Bilbao**  
Tel. +34 944 151 135 Fax 944 161 938  
Avenida Barañain, 2. 31011 **Pamplona**  
Tel. +34 948 231 302 Fax 948 264 308  
Ronda, 7-4º I. 20001 **San Sebastián**  
Tel. +34 943 275 173 Fax 943 320 267  
Monseñor Estenaga, 1. 01002 **Vitoria**  
Tel. +34 945 202 676 Fax 945 202 676  
alboan@alboan.org  
www.alboan.org

CAPITULO IV. EL GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 14

El Patronato estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros.

Son Patronos Natos de la Fundación:

- 1.- El Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia de España, que además será el Presidente, cuyas funciones podrá ejercer personalmente o, en su nombre la persona a quien corresponda la sustitución en su cargo de acuerdo con la legislación de la Compañía.
- 2.- El Delegado para la Plataforma Apostólica Territorial de Loyola de la Provincia de España, que además será Vicepresidente, cuyas funciones podrá ejercer personalmente o, en su nombre la persona a quien corresponda la sustitución en su cargo de acuerdo con la legislación de la Compañía.

El resto de los Patronos serán designados por el Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia de España, de entre miembros de la Compañía de Jesús y/o personas ajenas a ella significadas por sus tareas afines a los fines de la Fundación, tras consulta con el Vicepresidente del Patronato y el Delegado del Sector Social de la Provincia de España de la Compañía de Jesús.

Por lo que respecta a los elegidos, el cargo tendrá una duración de tres años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.

Sin perjuicio de las restantes causas legales del cese, el Presidente y Vicepresidente, cesarán en el ejercicio de su cargo cuando ocurra lo propio en aquellos que determinan su condición de Patrono.

ARTÍCULO 15

El Patronato designará de entre sus miembros un Tesorero. La elección se realizará por mayoría decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Patronato designará también un Secretario de la Fundación, que podrá no ser miembro del Patronato, en cuyo caso asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. Corresponde también al Patronato nombrar Comisiones Delegadas cuya composición y funciones desarrollará reglamentariamente.

Se FACULTA indistintamente al Presidente y/o Secretario del Patronato, para que concurriendo ante Notario, formalicen la escritura pública correspondiente al acuerdo anterior.

CIF G-48811376





**ALBOAN**

Padre Lojendio, 2-2º 48008 Bilbao  
Tel. +34 944 151 135 Fax 944 161 938  
Avenida Barañain, 2. 31011 Pamplona  
Tel. +34 948 231 302 Fax 948 264 308  
Ronda, 7-4º I. 20001 San Sebastián  
Tel. +34 943 275 173 Fax 943 320 267  
Monseñor Estenaga, 1. 01002 Vitoria  
Tel. +34 945 202 676 Fax 945 202 676  
alboan@alboan.org  
www.alboan.org



Y para que así conste y a los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación en Bilbao, a 2 de junio de 2014.

**JUAN JOSE ETXEBERRIA SAGASTUME**  
Presidente

**MARTÍN IRIBERRI VILLABONA**  
Secretario



**ES COPIA AUTORIZADA** conforme a su original, que bajo el número y fecha al principio indicados, obra en mi protocolo general, corriente de instrumentos públicos, al que me remito. Y a instancia del compareciente, según interviene, y para la **“FUNDACIÓN ALBOAN”**, la expido en cinco folios de papel de timbre foral de la Diputación Foral de Bizkaia, letras N/C, números: 1273436, los tres siguientes en orden correlativo, y el del presente. En Bilbao, el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de la fecha se ha inscrito en el Registro de Fundaciones del País Vasco la presente Escritura de modificación de Estatutos (artículos 14 y 15), de la **“FUNDACIÓN ALBOAN”** autorizada en fecha 12 de junio de 2014 por el Notario de Bilbao, Don Juan Ignacio Gomeza Villa, nº 1.102 de su protocolo.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de agosto de 2014

*P.A.:*  
**FDO.: ITZIAR LIZEAGA ROMERO**  
**ENCARGADA DEL REGISTRO**